

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE VIDRIOS Y SILICONAS PARA
ESCUELA D-1228, F-1015 Y E-1013.**

HUÉPIL, 30 de Noviembre de 2009.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1791/2009.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. Lo dispuesto en los artículos 10°, N°8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
3. La necesidad de adquirir vidrios y siliconas para reposición en Escuela D-1228 de Huépil, Escuela F-1015 de Polcura y enchufes embutidos para Escuela E-1013 Tucapel.
4. La posibilidad de adquirir vidrios, siliconas y enchufes, al proveedor José Alfredo Sandoval Vásquez R.U.T. N° [REDACTED] de acuerdo a cotizaciones.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo para la adquisición de vidrios y siliconas, al proveedor José Alfredo Sandoval Vásquez R.U.T N° [REDACTED] por un valor de \$292.950.- con I.V.A. incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**


**FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)**

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- FMMB/GPL/JMRR/SMFM/csv
- 